



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 08 de Octubre del 2019.**

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
024/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS.</b></li> </ul>	
250/2012-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE TUVO POR PRESENTADO EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE AUTORIDAD DEMANDADA EN AUTOS; CON SU ESCRITO PRESENTADO ANTE LA MESA RECEPTORA DE TÉRMINOS JURISDICCIONALES DE ESTE TRIBUNAL, EN UNO DE OCTUBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE LOS CUALES INTERPONEN <b>RECURSO DE APELACIÓN</b> EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN EL PRESENTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SIN SUBSTANCIACIÓN ALGUNA, ASIÉNTESE CERTIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, Y CON ATENTO OFICIO ENVÍESE AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, EL ESCRITO DEL ALUDIDO RECURSO, ADJUNTÁNDOSE EL ORIGINAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA.</li> </ul>	L
327/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>SE <b>CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS.</b> POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO.</li> </ul>	
561/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>APARECIENDO DE AUTOS QUE LA AUTORIDAD</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 08 de Octubre del 2019.

		<p>COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABACO, FUE OMISO EN CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL AUTO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, LO ANTERIOR, POR RESULTAR NECESARIAS PARA EL MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS CONTROVERTIDOS <b>REQUIERASE POR SEGUNDA OCASIÓN</b> A DICHA AUTORIDAD, PARA QUE EN EL <b>TERMINO DE TRES DÍAS HÁBILES</b>, REMITA COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE: A) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE INSPECCIÓN NÚMERO UMPC/042 DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO; Y B) OFICIO NÚMERO CPC/1AAMTN/005/2019 DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE; <b>CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR SE LE APLICARA COMO MEDIDA DE APREMIO UNA MULTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A CINCUENTA VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SE TUVO POR PRESENTADO A LA PARTE ACTORA, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE <b>RECURSO DE RECLAMACIÓN</b>, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚMERO 561/2019-S-4. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN.</li></ul>	
--	--	---	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

### Villahermosa, Tabasco, a 08 de Octubre del 2019.

822/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>AUTO DE PREVENCIÓN.</b></li><li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL CIUDADANO QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER, DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, SIN QUE EXHIBA EL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ADVIERTA TENGA RECONOCIDA DICHA PERSONALIDAD.</li><li>• AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ESCRITO DE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE EL ACTOR ADUCE SER APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ACTORA, A TRAVÉS DE UN PODER NOTARIAL QUE NO EXHIBE, PUES ELLO SE CORROBORA LA CONSTANCIA Y REPORTE DE ASIGNACIÓN DE ALEATORIA DE DEMANDAS A LA SALA, FIRMADA POR LA OFICIAL DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL, EN LA CUAL SE ASENTÓ QUE NO SE PRESENTARON ANEXOS ADJUNTO A DICHO ESCRITO; INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. POR LO QUE, TAL COMO LO ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN CITA, SE REQUIERE AL PROMOVENTE PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES</b>, EXHIBA EL ORIGINAL O EN SU CASO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL CON EL QUE ADUCE TENER LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA. <b>ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO EN ESE TÉRMINO NO SE ADMITIRÁ SU DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE DESECHARÁ LA MISMA;</b> DE IGUAL MODO, SE LE <b>REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO</b>, EXHIBA LAS PRUEBAS QUE REFIERE ANEXAS A SU DEMANDA, SEÑALADAS COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6</li></ul>	L
--------------	--	---	---



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

#### Villahermosa, Tabasco, a 08 de Octubre del 2019.

		<p>DEL CAPÍTULO RESPECTIVO, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS PARA CADA UNA DE LAS PARTES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• FINALMENTE, SE TUVO COMO AUTORIZADOS DE SU PARTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE SU DEMANDA. AHORA BIEN, ADVIRTIÉNDOSE DEL ESCRITO DE DEMANDA, QUE EL PROMOVENTE OMITIÓ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PRIMERO PÁRRAFO DEL NUMERAL 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE ORDENA REALIZAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL MEDIANTE LISTA AUTORIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL DISPOSITIVO LEGAL 19 FRACCIÓN I, DE LA LEY EN REFERENCIA.</li> </ul>	
825/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>AUTO DE PREVENCIÓN.</b></li> <li>• SE TUVO POR PRESENTADO EL CIUDADANO QUIEN SE OSTENTA CON EL CARÁCTER, DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA ACTORA, SIN QUE EXHIBA EL DOCUMENTO CON EL CUAL SE ADVIERTA TENGA RECONOCIDA DICHA PERSONALIDAD.</li> <li>• AHORA BIEN, DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ESCRITO DE DEMANDADA, SE ADVIERTE QUE EL ACTOR ADUCE SER APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA EMPRESA ACTORA, A TRAVÉS DE UN PODER NOTARIAL QUE NO EXHIBE, PUES ELLO SE CORROBORA LA CONSTANCIA Y REPORTE DE ASIGNACIÓN DE ALEATORIA DE DEMANDAS A LA SALA, FIRMADA POR LA OFICIAL DE PARTES DE ESTE</li> </ul>	L



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 08 de Octubre del 2019.**

		<p>TRIBUNAL, EN LA CUAL SE ASENTÓ QUE NO SE PRESENTARON ANEXOS ADJUNTO A DICHO ESCRITO; INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. POR LO QUE, TAL COMO LO ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN CITA, SE <b>REQUIERE</b> AL PROMOVENTE PARA QUE EN EL <b>TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES</b>, EXHIBA EL ORIGINAL O EN SU CASO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL CON EL QUE ADUCE TENER LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTA. <b>ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO EN ESE TÉRMINO NO SE ADMITIRÁ SU DEMANDA Y EN CONSECUENCIA SE DESECHARÁ LA MISMA</b>; DE IGUAL MODO, SE LE <b>REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO</b>, EXHIBA LAS PRUEBAS QUE REFIERE ANEXAS A SU DEMANDA, SEÑALADAS COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL CAPÍTULO RESPECTIVO, ASÍ COMO UNA COPIA DE LA DEMANDA Y ANEXOS PARA CADA UNA DE LAS PARTES.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• FINALMENTE, SE TUVO COMO AUTORIZADOS DE SU PARTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE SU DEMANDA. AHORA BIEN, ADVIRTIÉNDOSE DEL ESCRITO DE DEMANDA, QUE EL PROMOVENTE OMITIÓ SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PRIMERO PÁRRAFO DEL NUMERAL 16 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE ORDENA REALIZAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE</li></ul>	
--	--	--	--



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

### LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

**Villahermosa, Tabasco, a 08 de Octubre del 2019.**

		CARÁCTER PERSONAL MEDIANTE LISTA AUTORIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL DISPOSITIVO LEGAL 19 FRACCIÓN I, DE LA LEY EN REFERENCIA.	
829/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>AUTO DE INICIO.</b></li><li>• <b>SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.</b></li></ul>	<b>P</b>

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

**ASUNTOS:** Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

<b>NOT.</b> = Notificación <b>P</b> = Personal <b>L</b> = Lista
---